



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2012-MPH

Huaral, 04 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 25-2012/MPH/GDH/SGCED de fecha 31 de Enero del 2012, a través del cual la Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte, solicita el Reconocimiento y Felicitación a la **Asociación Cultural Muñecos de Madera de Chancay**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo local de forma permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población.

Que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación son competentes para fomentar el turismo sostenible, reglamentando los servicios destinados a este fin y regulando los servicios con las entidades competentes; promoviendo actividades culturales diversas.

Que, dentro del marco de la promoción de la cultura y la identidad en nuestra Provincia, considerando la importante trayectoria teatral de la "**Asociación Cultural Muñecos de Madera de Chancay**", quienes se han hecho de un nombre y un lugar en el ámbito del arte, teatro físico-psicológico-antropológico, tanto es así que han logrado pasear su arte por diferentes países de América y Europa, llegando a ser reconocidos como Agrupación Teatral más importante del Norte Chico, cuyos talentos buscan rescatar y revalorar el arte y la cultura en nuestro país.

Que, estas visitas contribuyen a que se conozcan las culturas de nuestros pueblos, promoviendo el intercambio cultural y social en pro del desarrollo nuestros pueblos; en tal sentido la Municipalidad Provincial de Huaral se complace otorgar distinciones a las agrupaciones que hacen que este tipo de eventos contribuyan al desarrollo cultural de la población.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la distinción Municipal de **VISITANTE DISTINGUIDO** de la Provincia de Huaral, a la Agrupación Cultural: "**Muñecos de Madera,**" proveniente de la ciudad de Chancay - Perú, por su destacada labor y trayectoria como grupo teatral, máxime si se trata de una Asociación Huaralina, nacida en la tierra de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERRERA BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial